

## Feminicidio, más visible



**Violencia** | El feminicidio puede leerse a diario en los periódicos del país. Cientos de mujeres son asesinadas simplemente por el hecho de ser mujeres y de no “acatar” las reglas establecidas por los hombres. Se busca tipificar estos delitos con sanciones mayores a las actuales.

El feminicidio está casado con la impunidad. La relación entre ambos es tan estrecha que de los casos que las instituciones han identificado como feminicidio no hay una sola condena hasta el día de hoy.

Esta palabra, relativamente nueva para nuestra sociedad, tiene antecedentes muy antiguos, establecidos en el patriarcado y en la supuesta obligación de la mujer de servir al hombre. El feminicidio se constituye en la muerte violenta de mujeres de diferentes edades y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres.

Es una ínfima parte visible de la violencia contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas, y la culminación de una historia de violación a los derechos humanos de las mujeres reiterada y sistemática por el sólo hecho de ser mujeres. En última instancia, es el uso de poder de los hombres ejercido sobre las mujeres, cuyos cuerpos son expropiados, torturados, mutilados, violados y asesinados.

Y es que aunque la palabra pueda ser nueva, los actos que contiene no lo son. A diario leemos en los periódicos los brutales asesinatos de los cuales son víctimas muchas mujeres, generalmente en manos de la pareja o de un familiar y donde ha mediado algún tipo de relación de confianza, aunque esto no es exclusivo. Es el desquicie del poder y de la fuerza bruta del hombre sobre la mujer, que muchas veces a ellas les cuesta la vida. La creencia de que la mujer le pertenece al hombre.

“El feminicidio en el mundo está siendo visibilizado desde algo más de una década, y hoy lo visibilizamos en esa dimensión porque en torno al crimen de las mujeres por parte de sus convivientes ha habido todo un proceso de reflexión no sólo desde el feminismo, sino desde el entender la violencia como tal”, explica Patricia Flores, experta en género de la Defensoría del Pueblo.

Al respecto, en algunos países se está avanzando para que los códigos penales no consideren al feminicidio como homicidio involuntario o pasional en momentos de ofuscación, ya que cuando existe este delito es porque detrás de ello hay una historia de violencia muy profunda que incluye violencia psicológica, sexual y física.

### Violencia y género

En realidad las mujeres hablan muy poco de la violencia psicológica y la sexual, la violencia física se visibiliza más, pero eso significa que detrás de ella han estado presentes las otras connotaciones de la violencia. Hay una suerte de marañas afectivas de minimización obvia de la mujer y las mujeres en el interior del núcleo familiar, entonces es una situación muy compleja.

En estos últimos años la cantidad de muertes violentas de mujeres ha aumentado enormemente. Tan sólo en enero se registra una docena de casos, entre los más llamativos el de la joven Mónica Trujillo, de 25 años de edad, violada y asesinada por Hermenegildo Chauca y su pandilla "Los Poquitos", o el de la pequeña Ángeles de 5 años, muerta el 25 de abril de 2009 por suicidio, según su padrastro y su madre. La niña fue violada en reiteradas ocasiones y los indicios de estas violaciones y de su asesinato apuntan al sociólogo Víctor Hugo Ricaldi, el padrastro, detenido preventivamente desde el 24 de febrero de 2010.

Hacer un recuento de los casos les tomó algunos meses a las coordinadoras del Centro documental de la Mujer "Adela Zamudio" (Cidem). La lista es sobrecogedora e incluye mujeres de todas las edades asesinadas de la forma más cruenta, en su mayoría por hombres cercanos a ellas. La brutalidad va en aumento. "Muchos de estos crímenes también incluyen casos de lesbofobia u homofobia, el odio a quien tiene una opción sexual diferente", señala Flores.

La priorización del hombre sobre la mujer es evidente desde el nivel de la escolarización, donde es más importante el acceso de los niños a las escuelas en detrimento de las niñas, hasta la selección en un puesto de trabajo. Hasta ahora las mujeres no ganan lo mismo que los hombres, aún hagan el mismo o más trabajo que sus colegas, "todavía tenemos una estructura patriarcal muy compleja de dominio sobre las mujeres, de minimización de sus capacidades, en todas las áreas. Pero estamos en un proceso de cambio y hoy se habla con mayor énfasis de equidad. Es interesante ver ciertos avances, no como se quisiera, pero donde las mujeres se abren camino con mayor tenacidad en las esferas públicas, lamentablemente no tenemos estudios que nos muestren el aporte de las mujeres o el número de mujeres como jefas de hogar, en estos últimos 20 años se han creado inequidades laborales muy profundas, y eso ha hecho que las mujeres asuman un liderazgo en la conducción del hogar en términos económicos", explica Flores.

### **Leyes "blandas"**

Lamentablemente el Código Penal tipifica el feminicidio como crimen pasional y las penas son muy bajas, entre 7 y 10 años. Lo que las diferentes instituciones de mujeres están pidiendo ahora es que con las reformas que va a emprender la Asamblea Plurinacional, el feminicidio sea incorporado como figura en el Código Penal para endurecer la pena de quienes lo han cometido y lo mínimo que se está pidiendo son 30 años sin derecho a indulto. "Lo más terrible es que en los dos últimos años se ha evidenciado al difundir lo que es el feminicidio, es que lamentablemente tenemos un sistema judicial exageradamente patriarcal donde prima el tráfico de influencias y donde las principales víctimas son las mujeres", dice Flores.

Del análisis de las sentencias se puede advertir la ausencia de aplicación de normativa nacional e internacional que proteja y resguarde los derechos de las mujeres.

La valoración de las pruebas en las que se resta valor a los testimonios y declaraciones de las víctimas. El cuestionamiento respecto al no consentimiento de la mujer al acceso carnal, que conduce a atenuar la pena y a absolver de responsabilidad al agresor, dejando este tipo de delitos en la impunidad. La aplicación maliciosa de recursos, como recusaciones, que tienden a postergar el tema de fondo, en este caso la sanción del agresor. La consideración de la conducta de la mujer adulta influye negativamente en la determinación de la sanción (generalmente mínima) lo que no sucede en iguales delitos que afectan derechos de niñas y niños. La mujer debe comportarse como una "dama" con todos los prejuicios que ello conlleva, y en muchos casos su forma de actuar determina la pena del agresor. Es el caso de la trabajadora sexual que fue asesinada en La Paz por negarse a tener relaciones con su cliente.

Si bien el Estado ha ratificado instrumentos internacionales (CEDAW - Belem dó Pará, entre otros) no cumple a cabalidad sus obligaciones adquiridas para prevenir, eliminar y sancionar la violencia ejercida contra las mujeres, por ende no garantiza el efectivo acceso a la justicia para las mujeres. Es evidente el desconocimiento de normativas/instrumentos internacionales que protegen a las mujeres en los operadores/as y Administradores/as de Justicia.

La existencia de prejuicios en razón de género, en quienes administran justicia y resuelven este tipo de delitos, conducen por lo general a emitir sentencias con condenas mínimas o peor aún que absuelven de responsabilidad a los agresores (violadores)

Por ello es fundamental modificar la normativa vigente en pos de endurecer las penas, pero además que garantice un proceso ágil, oportuno y efectivo que no revictimice a las víctimas.